



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR LA COMISIÓN TÉCNICA

En la localidad de Cazalla de la Sierra, siendo las 8 horas y 9 minutos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía nº 461/26, de fecha 7 de septiembre y n.º 464/26, de fecha 9 de septiembre, por la que se convoca sesión de la Comisión Técnica encargada de efectuar las propuestas de contratación del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal 2026, Concesión de Ayuda otorgada por Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla n.º 5829/26, de fecha 20 de agosto, que tiene lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, bajo la presidencia de D^a Pilar Reina Lemos y los miembros que a continuación se relacionan.

D. Ángel García Arenas.
D^a. Yolanda Cinta Marín
D^a. Gloria López Cano.

Estando todos ellos asistidos por D^a. María del Carmen Bernal Alonso, en Delegación de la Secretaria de la Corporación, sin voz ni voto.

Sin más, de orden de la Presidencia se da comienzo la Sesión, según el orden día establecido:

1.- Acuerdo si procede, Primera propuesta de contratación con cargo al Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal 2026.

Se realiza una breve exposición de los objetivos del Programa y se comunican las actuaciones que se van a llevar a cabo por parte del equipo de gobierno.

Hasta el día de la fecha han sido presentadas en el Registro Municipal 10 instancias, garantizada la protección de los datos personales de los solicitantes, se alude las circunstancias objetivas de cada una de las situaciones de las solicitudes presentadas.

Finalizada la exposición, se procede a efectuar una valoración de acuerdo a los criterios y objetivos establecidos en la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, de conformidad con Resolución de la Diputación Provincial n.º 5829/2026, de fecha 20 de agosto, por la que se aprueba definitivamente la concesión de ayudas a las entidades locales de la provincia de Sevilla, con destino al Programa para la Prevención de la exclusión social a través del empleo temporal 2026.

Por unanimidad, tras las oportunas deliberaciones, se realiza la siguiente propuesta de contratación:

Nº orden	Nombre y Apellidos
1	Patricia Campos Granado
2	Antonia López Espino
3	José Antonio Millán Vilar
4	Rosa M. ^a Marín Fernández
5	Antonia Pulgarín Campos.

Código Seguro De Verificación	b8UESZfgZNS+PyPmKt+cNw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/09/2026 10:23:27
Firmado Por	Gloria Lopez Cano	Firmado		10/09/2026 10:15:56	
	Pilar Reina Lemos	Firmado		10/09/2026 09:37:49	
	Yolanda Cinta Marín	Firmado		10/09/2026 09:29:59	
	Angel Garcia Arenas	Firmado		10/09/2026 09:21:04	
	Maria del Carmen Bernal Alonso	Firmado			
Observaciones		Página		1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b8UESZfgZNS%2BPmKt%2BcNw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Sin ninguna otra manifestación que reseñar de orden de la Presidencia, se levanta la Sesión, siendo las 8 horas y 47 minutos del día antes señalado, de todo lo cual y del contenido del Acta, firman los presentes dando su conformidad.

Presidenta,
Fdo.: Pilar Reina Lemos.

Secretaria,
Fdo.: M.^a del Carmen Bernal Alonso

Vocales,
Fdo.: Ángel García Arenas.
Fdo.: Yolanda Cinta Marín.

Asesora,
Fdo.: Gloria López Cano.

Código Seguro De Verificación	b8UESZfgZNS+PyPmKt+cNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Lopez Cano	Firmado	10/09/2026 10:23:27
	Pilar Reina Lemos	Firmado	10/09/2026 10:15:56
	Yolanda Cinta Marín	Firmado	10/09/2026 09:37:49
	Angel Garcia Arenas	Firmado	10/09/2026 09:29:59
	Maria del Carmen Bernal Alonso	Firmado	10/09/2026 09:21:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b8UESZfgZNS%2BPmKt%2BcNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

